

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL

El Ministerio de Minería en el marco normativo de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 656, de fecha 13 de abril de 2015

CONVOCA

A las organizaciones sociales que tengan afinidad y aporten a las temáticas sectoriales del Ministerio de Minería, para que designen un delegado principal con su respectivo suplente, a las mesas de trabajo que se llevarán a cabo los días 7 y 9 de diciembre de 2015, en las respectivas Subsecretarías Zonales de esta Cartera de Estado.

Los documentos de los interesados se recepcarán hasta el 4 de diciembre de 2015.

REQUISITOS:

1. Copia de la cédula de ciudadanía;
2. Copia de la papeleta de votación;
3. Carta de delegación expresa de la organización social a la que pertenece;
4. Una copia del acta de la sesión de la organización, certificada por el Secretario o quien haga sus veces, en la que conste la designación del delegado y su respectivo suplente ante el Consejo Ciudadano Sectorial (CCS) respectivo;

5. Declaración firmada por el delegado designado, en la que conste que no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos especificados en el Artículo 6 del Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales;

6.- Tener vinculación con el desarrollo y fortalecimiento de la actividad minera;

7.- Carta de intención del aporte que realizará la organización en el tema minero para la acreditación de la Subsecretaría Zonal sobre la actividad minera que desarrolla.

Los documentos de los interesados se receptorán en las oficinas de cada Subsecretaría Zonal hasta el día 4 de diciembre de 2015, para su respectiva validación. No serán receptados en fechas posteriores a las establecidas, ni en el lugar de la reunión.

Funcionarios de contacto:

Subsecretaría Zonal Norte: Carlos Sánchez 0996402492

Subsecretaría Zonal Centro: Magdalena Philco 0995139186

Subsecretaría Zonal Sur-Cuenca: Mónica Iñiguez 0939515218

Subsecretaría Zonal Sur-Zamora: Diego Utitiag 0939790159

Subsecretaría Zonal Litoral: Bella Lara 0996670706

Javier Córdova Unda
MINISTRO DE MINERÍA

Nota: La acreditación y ejercicio en el CCS no implica ningún tipo de relación laboral con el Ministerio de Minería, ni remuneración alguna.

Art. 6. Causas de impedimento para integrar el Consejo Ciudadano Sectorial.

1. Las o los candidatos a una dignidad de elección popular, desde el momento de la inscripción de su candidatura y mientras dure la misma;
2. Las y los servidores de libre nombramiento y remoción que estén desempeñando funciones en cualquier instancia del Estado;
3. Las o los servidores públicos de las instituciones en la que se conforma el consejo ciudadano sectorial y sus familiares, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
4. Quienes adeuden dos o más pensiones alimenticias;
5. Quienes mantengan deudas pendientes con el Estado o se encuentren demandados por la vía coactiva;
6. Quienes mantengan demandas en contra de la institución convocante;
7. Los proveedores de obras, bienes o servicios o quienes mantengan contratos con el Ministerio sectorial o la Secretaría de Estado convocante;
8. Quienes se encuentren integrando otro Consejo Ciudadano Sectorial
9. Quienes se hallen en interdicción judicial, mientras ésta subsista;
10. Quienes tengan sentencia condenatoria ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; y,
11. Quienes no hayan cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género.